

## **TRADEMINZETA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**: el señor JORGE ESTEBAN IDROVO AMBROSI, de estado civil divorciado, accionista de TRADEMINZETA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de **CESIONARIO**: el señor LUIS ANTONIO CALLE SEVICHAY.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor LUIS ANTONIO CALLE SEVICHAY CUARENTA ACCIONES DE LAS CUARENTA QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

**CEDENTES:**

Sr. Jorge Estéban Idrovo Ambrosi

C.I. 0102778016

**CESIONARIO:**

Sr. Luis Antonio Calle Sevichay

C.I. 0301439394